ANUNCIO de 4 de mayo de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 40/2011-C, en materia de consumo. (2011081682)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Jarasoft, SL.

Último domicilio conocido: avda. América, 72.

Localidad: Almendralejo.

Expediente n.º: 40/2011-C.

Tipificación de la infracción:

— Artículo 3.2.9 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria y artículo 30.7 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de Extremadura.

Normativa infringida:

— Real Decreto 58/1988, de 29 de enero (BOE de 03/02/1988) de Protección de los derechos del consumidor en el servicio de reparación de aparatos de uso doméstico: artículo 5.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: La Gerencia del Instituto de Consumo de Extremadura.

Órgano instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 4 de mayo de 2011. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •